

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIOFÓNICA INSTITUCIONAL DE AMJASA

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Es la prestación de los servicios de publicidad institucional y avisos de la empresa pública Aguas Municipales de Jávea S.A.U. AMJASA

2.- MARCO GENERAL:

AMJASA está interesada en la adjudicación de una serie de cuñas radiofónicas relativas a avisos sobre cortes, consejos de uso racional, publicidad y campañas de ahorro de agua, eventos, y otras que se encomienden.

3.- OBJETIVO:

La finalidad de la contratación es la información al conjunto de clientes de Xàbia y a otros ciudadanos residentes en la comarca de la Marina Alta, de las actividades del servicio y de interés público que se lleven a cabo por parte del AMJASA.

Son objetivos generales del presente contrato los siguientes:

- Informar a los ciudadanos de la programación de las actividades de la empresa.
- Alertar de situaciones de emergencia o problemas en los servicios básicos.
- Difundir campañas de ahorro y uso racional del agua.
- Dar publicidad a trámites administrativos, sociales o bandos.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

La empresa adjudicataria deberá garantizar la difusión radiofónica de 90 cuñas al mes, (de una duración cercana a los 30 segundos), que se encomienden por parte del departamento de Comunicación, con arreglo a las necesidades de los distintos servicios.

5.- SEGUIMIENTO:

El técnico encargado de la coordinación de los trabajos y comprobación del correcto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria será el responsable del Área de Competitividad y Comunicación.

6.- REQUISITOS DEL LICITADOR:

- Disponer de la correspondiente licencia para la emisión radiofónica en la Comunidad Valenciana que otorga la Generalitat, conforme al nuevo régimen de licencias fijado en la Ley 7/2010, General de Comunicación Audiovisual.
- Contar con infraestructura para la correcta recepción de la programación en Xàbia y en la comarca de la Marina Alta.
- Tener una sede en la Marina Alta, atendida por personal en horario de oficina y localizable por si fuera necesario emitir un aviso de carácter excepcional.
- Tener al menos un mínimo de 5 horas diarias de producción propia de carácter informativo e interés social.



- Acreditar al menos un titulado superior en Ciencias de la Información y Periodismos entre los miembros de su plantilla.
- La programación deberá contener obligatoriamente informativos de carácter local o comarcal. El resto de la programación diaria en la que no se esté emitiendo espacios de producción propia, deberá ser completada de tal forma que la emisión no se vea interrumpida en ningún momento, salvo por causa de fuerza mayor.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato a la empresa que sin exceder del tipo de licitación, presente el precio más bajo.

Para la consideración de que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados, se estará a lo dispuesto en el art. 152 del TRLCSP y 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LOS LICITADORES:

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera por los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizado en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, que se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario.
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato,
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

9.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación es de 6.000 Euros al año, precio sin IVA, a razón de 500 Euros al mes.

10.- DURACIÓN:

El presente contrato tendrá una duración de dos años, prorrogables a un año más.

11.- REVISIÓN DE PRECIOS:



El presente contrato se conviene a riesgo y ventura del adjudicatario.

La revisión de precios no se contempla.

12.- FORMA DE PAGO:

El pago del precio del contrato se abonará mediante cuotas mensuales del precio de adjudicación, por meses vencidos, previa presentación de la correspondiente factura en el Registro de Entrada.

Xàbia, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Expediente nº: 130/2016

Asunto: Certificado Consell 2016/05: 08 marzo 2016

DILIGENCIA:

Para hacer constar que los **Pliegos de Clausulas Administrativas particulares que regirán el proceso para adjudicar mediante procedimiento abierto el expediente 131/2016 Servicios radiofónicos de publicidad institucional de Amjasa**, firmados electrónicamente por, Josep Lluís Henarejos Cardona en fecha 04 de Marzo de 2016, Código de Validación: 95DLDNA3D2C3SLGSC52HFAX, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de AMJASA, en sesión de fecha 08 de marzo de 2016.

Maria Teresa Ferriol López (1 de 1)
Vicesecretaria Consejo de Administración
Fecha Firma: 09/03/2016
HASH: 72b378103dd481e8c0e4d44a068b856



En Xàbia, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

